ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 694 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 106 de fecha 20 de marzo de 2017 del Jefe de Departamento Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de **Insumos Dentales** para abastecer las necesidades de las unidades dentales del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa durante el mes de marzo de 2017. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Dr. Ricardo Salas, Encargado del Programa Odontológico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)